Shirley Ferreira Benitez

De: secretaria@cnv.gov.py
Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 09:45
Para: Shirley Ferreira
Asunto: RV: RV: notas terminación de contrato

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

De: Carlos Isasi - Operaciones Big Box S.R.L. <carlos.isasi@bigbox.com.py>
Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 08:54
Para: secretaria@cnv.gov.py
Asunto: Re: RV: notas terminación de contrato

Buen dia

gracias por la comunicacion, acuso recibo de la Nota.-

Quedamos a las ordenes.-

CARLOS ISASI | Operaciones | Big Box S.R.L.
Tte. Romulo Rios 747 c/ Perú | Asunción Py
Telefono: 021 728 5300 | 0971 178134
Email: carlos.isasi@bigbox.com.py
TENEMOS EL ESPACIO QUE SUS ARCHIVOS NECESITAN.!!

Este mensaje y todos los archivos adjuntos a el son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener informacion confidencial o propietaria, cuya divulgacion es sancionada por ley.
Si usted recibio este mensaje erroneamente, por favor notifiquenos respondiendo al remitente, borre el mensaje original y destruya las copias que pueda haber realizado del mismo.
Todas las opiniones contenidas en este mail son propias del autor del mensaje y no necesariamente coinciden con las de BIG BOX S.R.L. o alguna de las empresas accionistas.
La publicacion, uso, copia e impresion total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida.
El 26/09/2023 a las 06:04 p. m., secretaria@cnv.gov.py escribió:

> Estimados Señores,
> Se adjunta la **Nota SIV Nº 023/2023**, para su conocimiento y fines pertinentes.
> Agradeceremos el correspondiente acuse de recibo por este medio.
> Cordiales saludos,
>
> ***Superintendencia de Valores***
> ***Banco Central del Paraguay***

NOTA SIV Nº 023/2023

Asunción, 26 de septiembre 2023

Sr. Mario Hermes Bocanegra
Representante Legal
Big Box S.R.L.
Presente

Nos dirigimos a Usted, a efectos de comunicar que en atención a las disposiciones de la Ley N° *7162 "Que crea la Superintendencia de Valores en Sustitución de la Comisión Nacional de Valores y le otorga mayores atribuciones",* se deberá dar por terminado el Contrato N° 01/2021 correspondiente a la prestación de servicio de guarda de archivos, por razones de interés público.

Al respecto, el art. 55 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos:... c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público..."*.

Asimismo, se aclara que la fecha de finalización de la relación contractual será desde el 1 de diciembre de 2023, no obstante, los pagos por los servicios efectivamente prestados serán abonados conforme a los compromisos asumidos.

Atentamente,

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS.

Firmado digitalmente por JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Fecha: 2023.09.26 14:19:19 -04'00'

Joshua Daniel Abreu Boss
Superintendente de Valores